

Ordenanza Número 6232
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Antonia SALA
Subdir. Mch. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

11/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el acceso rampa y escalera, que como Anexo I acompaña la presente, para el local ubicado en el predio según nomenclatura catastral como Parcela 4, Macizo 33, Sección B, propiedad del señor Mauricio Contente, DNI 18.581. 866.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6232.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Numero 6232
2/4



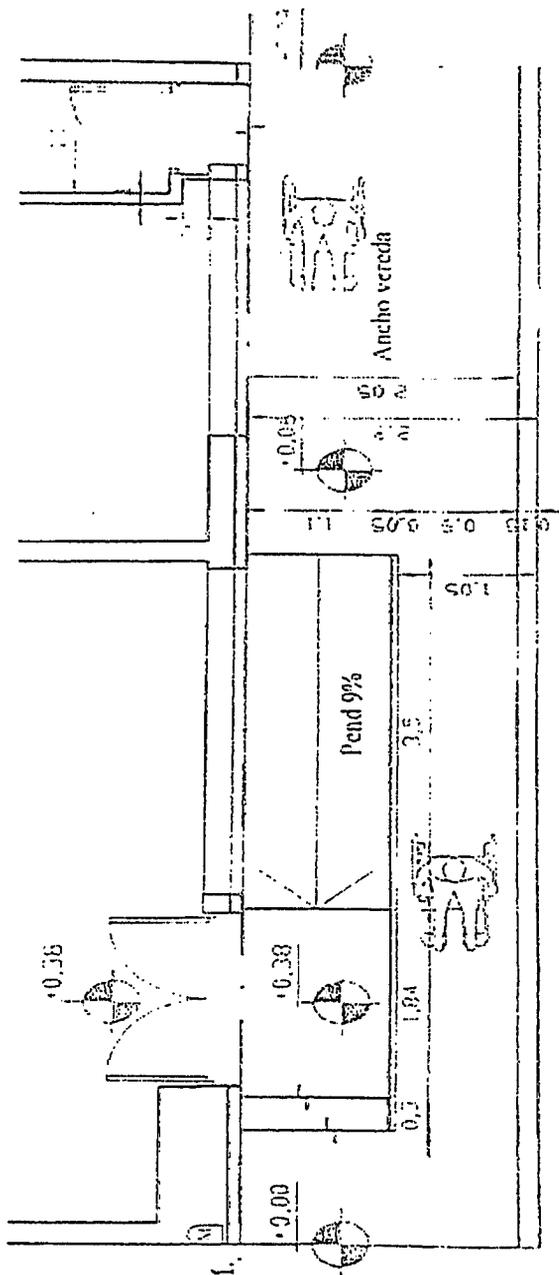
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Parcela 4, Macizo 33, Sección B
Av. Juan Domingo Perón N.º 118

6232



Calle J.D. Perón

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Numero **6231**
3/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdirectora 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia
D. T. - S. L. Y. T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 28 AGO 2023

VISTO el Expediente E- 5838 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autorizó el acceso rampa y escalera para el local ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 33, Sección B, propiedad del señor Mauricio CONTENTE, D.N.I. N° 18.581.866.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 1242/2023.

Que por la Resolución C.D. N° 103/2023 dada en la segunda jornada del día 05/07/2023, correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023 (N - 12705/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6232**, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autorizó el acceso rampa y escalera para el local ubicado en el predio identificado catastralmente como Parcela 4, Macizo 33, Sección B, propiedad del señor Mauricio CONTENTE, D.N.I. N° 18.581.866. Ello, en virtud de la insistencia efectuada

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Copia Fiel del Original

Tec. Antonio SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S. 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

mediante Resolución C.D. N° 103/2023 dada en la segunda jornada del día 05/07/2023 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 29/06/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1587 /2023.

u
o

Al Sr. Dr. G. TERREYRA
SECRETARIO
Sec. Municipal y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento
SECRETARIO
Municipalidad de Ushuaia